



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Segovia, ejercicio 2020, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Ávila, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12981
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	12981
Intervención del procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	12981
Intervención de la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12981
Primer punto del orden del día.	
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al primer punto del orden del día.	12981
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	12981



	<u>Páginas</u>
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León).	12985
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	12986
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	12987
En turno de dúplica, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	12989
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas. Son rechazadas.	12989
 Segundo punto del orden del día.	
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al segundo punto del orden del día.	12989
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	12990
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	12992
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	12993
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	12994
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	12995
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas. Son rechazadas.	12996
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	12996
Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.	12996



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Vox Castilla y León?

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Sí. Buenas tardes, presidente. Susana Suárez Villagrà sustituye a don Javier Teira Lafuente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Javier Calvo Guijarro en sustitución de Rosa María Esteban Ayuso y Antonio Mendoza Toribio en sustitución de María Mercedes Cofreces Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Primer punto del orden del día. Por parte del señor vicepresidente dará lectura al contenido de este primer punto.

Propuestas de Resolución Informe de Fiscalización

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Primer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Segovia, ejercicio dos mil veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas el que se acaba de referir al señor vicepresidente, en relación con los mismos, han presentado propuesta de resolución admitidas a trámites por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad en lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, para la presentación y la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señorías. Bueno, traemos en el día de hoy unas propuestas de resolución que coinciden... -como denuncia, como crítica la Oposición, especialmente en algunas ocasiones el



Grupo Vox- coinciden hasta los puntos y las comas con los... con las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Así lo dijimos en el debate del Informe de fiscalización, concretamente, de diferentes áreas del Ayuntamiento de Segovia.

Y sí que me gustaría en este punto, además, que pensáramos un poco la... no sé si la complejidad, por un lado, pero también, quizás, la falta de sentido que tiene que hoy, que estamos a diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, estamos trayendo a debate y a votación unas propuestas de resolución surgidas de un debate sobre un... un debate realizado en junio del dos mil veintitrés, de un informe realizado presentado en el dos mil veintidós, de cuyo resultado emana la actividad realizada en el ejercicio dos mil veintiuno sobre la actividad del Ayuntamiento de Segovia del año dos mil veinte.

Es decir, entiendo que, quizás, si lo que, a partir de ahora, por parte del Consejo de Cuentas y estas Cortes llevaran a cabo lo que este procurador propuso la semana pasada en uno de los debates, y es que, en determinadas cuestiones que se puedan considerar importantes -y esta yo creo que lo es, puesto que estamos hablando de la prestación de los servicios y la gestión del propio Ayuntamiento de Segovia- pues que se llevaran a cabo informes de realización, de ejecución de las recomendaciones del propio Consejo de Cuentas, pasado un horizonte temporal que -recuerden ustedes- yo proponía de cuatro o cinco años. Al menos así podríamos tener una foto fija de ver si de verdad se ha llevado a cabo esas recomendaciones, si han sido aceptadas, si no. Además, por ejemplo, en este caso, en el caso del Ayuntamiento de Segovia, como bien decíamos en junio de dos mil veintitrés, que se estaba pendiente de conformar el nuevo ayuntamiento, del cual ha surgido, tras las elecciones, un nuevo Equipo de Gobierno, y ver si ese Equipo de Gobierno está llevando a cabo o no esas recomendaciones.

En definitiva, lo que nosotros consideramos en este caso es que, quizás, no tiene sentido que hoy, diecinueve de junio, estemos hablando de propuestas de resolución -repito- sobre algo que ya debatimos justamente ahora hace un año.

No es mi intención para nada repetir el debate, puesto que ya se hizo en su momento en relación al propio informe, y sí hacer una serie de matices en relación a las propuestas de resolución y por qué nos identificamos con ellas, ¿no?

Es verdad y entiendo que la propia Oposición votará en contra, como nos tiene acostumbrados cada vez que se produce este tipo de debate, alegando, por un lado, la autonomía municipal, la autonomía local, y, por otro lado, alegando también el que son informes no vinculantes, ¿no? Hombre, entiendo que, aunque no sean informes vinculantes, se trata de informes que indican o que se han sido realizados por el Consejo de Cuentas.

Y aquí quiero hacer una apreciación al señor Carrera Noriega, que en el pasado -también se emana en relación al propio Consejo de Cuentas- me indicaba de que no era o que sí que era el Consejo de Cuentas un agente externo. Yo no nombré eso. Yo lo que dije es que el Consejo de Cuentas será, como no puede ser de otra manera, independiente a la hora de gestionar y a la hora de fiscalizar; pero en su propia página web lo deja clarísimo, y era lo que yo alegaba en cuanto a que entendía que, hombre, a nuestro juicio, hay una especie de autoridad que debe llevar a cabo, en este caso, las Administraciones en relación a los... a las gestiones que hace el Consejo de Cuentas.



Y en su propia web le dice: el Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución autonómica –institución autonómica, por tanto, no es algo externo a lo que es la Junta de Castilla y León o lo que es Castilla y León, en definitiva– encargada de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público en nuestra Comunidad. Es decir, este Consejo de Cuentas no fiscaliza la acción o la actividad de empresas particulares, en definitiva, está para controlar y fiscalizar la actividad de las Administraciones públicas: locales, las mancomunidades, diputaciones y la propia Junta de Castilla y León o las universidades, como hemos visto.

Bueno, como dijimos, el propio Ayuntamiento de Segovia en su momento, y eso hay que quedarlo claro, era... fue un gran colaborador con el Consejo de Cuentas, a diferencia de otros ayuntamientos, como vamos a poder ver en el siguiente punto, que no colaboran o no han colaborado con el Consejo. Igualmente, el propio ayuntamiento presentó alegaciones a las diferentes recomendaciones que se le presentó por parte del Consejo –no fueron en su día admitidas–, pero entendían que había una forma de por qué se estaban ejecutando de una manera determinada la gestión que el Consejo de Cuentas considera que no era acorde.

Pero, bueno, yo lo que insisto en este aspecto, y es que el Ayuntamiento de Segovia pues –como bien digo– tiene sobre sí una serie de recomendaciones, que son las 14 que nosotros hemos hecho como propuestas de resolución, derivadas de un total de 60 conclusiones, que surgieron –repito– de ese informe de fiscalización. Un informe que se ciñó pues sobre la gestión de las subvenciones, sobre la gestión del Consejo de Turismo, sobre cómo debería la... el propio ayuntamiento, la entidad local, gestionar los trámites a la hora de solicitar créditos; en la cual, bueno, pues en la mayoría de ellos son requisitos o recomendaciones, mejor dicho, para cumplir en muchos casos la normativa.

Ya se dijo en su debate que, por ejemplo, en el caso de la subvención en los ayuntamientos es difícil poder llevar a cabo, tal y como se pedía aquí, un plan absoluto de cómo deben gestionarse todas las subvenciones. Una cosa es cumplir la ley y otra cosa es que en los ayuntamientos se gestionan las subvenciones; y los que son o hemos sido alcaldes lo sabemos muy bien. En muchos casos, cuando se tiene conocimiento de una actividad por parte de algún tipo de asociación, y que con el ayuntamiento se gestiona para la adjudicación de alguna actividad que el propio ayuntamiento no tiene capacidad para poderla llevar a cabo, y en este caso, sí las asociaciones determinadas.

Y por eso las propuestas de resolución. Las propuestas que, como ejemplo, la número 1, pues indica que la Intervención debe emitir un informe independiente de cara a la aprobación del presupuesto. Es decir, cuando se presenta la aprobación, debería ir acompañado de un informe que, al parecer, no es tal. Informe de estabilidad que, como bien saben, se refiere al año dos mil veinte, donde las obligaciones con el cumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria estaban suspendidas, como sus señorías saben, y que, en este caso, bueno, aun así, el propio Ayuntamiento de Segovia sí cumplía.

Por ejemplo, la cuestión que también se le exige –y que nosotros nos identificamos con ello– es que, cuando se hiciera uso del remanente de tesorería para gastos generales, se le dice por parte del Consejo al ayuntamiento que debe acreditar, cada año, el destino de ese superávit presupuestario. Yo creo que cualquier de los que nos encontramos aquí, cualquier señoría, sabe que debería, evidentemente, ser así.



Luego, por ejemplo, el Pleno debería incluir una regulación de carácter general a nivel de bases de ejecución del propio presupuesto, en este caso sobre el régimen al que debe someterse y la forma en que se deben tramitar las operaciones de crédito, que era lo que les decía hace un momento.

Otra de las recomendaciones –no les voy a decir todas porque la tienen ya ahí presente– pues tiene que ver con la Sociedad de Turismo, que –como bien saben– era precisamente, quizás, la que los números saltaban o llamaban mucho la atención por ser una sociedad pública en este caso, gestionada por el ayuntamiento, y que presentaba unos números bastante negativos y que adolecía de... probablemente, de una falta de transparencia, que entendemos que, evidentemente, sí que deberían recomendarse y llevarse a cabo cada una de las recomendaciones que con ella iban relacionadas y que se decía, por parte del Consejo de Cuentas, que se debería llevar a cabo.

Por otro lado, otra de las que llama la atención es que se le recomienda al ayuntamiento que, por parte de la Intervención, se debería ejercer –dice– el control financiero de eficacia y eficiencia, según lo previsto en el Artículo 29 del Reglamento de Control Interno, ¿no? O, como decía también el Plan Estratégico de Subvenciones, donde se debe establecer los objetivos, plazos y financiación prevista en materia de subvenciones. Me reitero en que, en muchos casos, es muy difícil para los ayuntamientos poder tener claro y... y todo negro sobre blanco en relación al tema de subvenciones.

Otra de las cuestiones que se le dedica, y es que el organismo de recaudación es el propio ayuntamiento; no se lo tiene adjudicado, como otros ayuntamientos, a organismos de carácter provincial. Y, en este caso, llamaba la atención como en el aspecto de la recaudación en vía ejecutiva se encontraba bastante alejado en cuanto a esa capacidad, aproximadamente un 40 %; y se indica –y estamos de acuerdo con ello, como no puede ser de otra forma– en que el ayuntamiento debía poner todo el esfuerzo, mucho más foco, en ese aspecto de cara a reducir ese importe, en cuanto a que... en cuanto a cuantías que no se cobran por vía ejecutiva, porque, además, como es lógico, a mayor recaudación, mejor y mayores servicios que se deben prestar.

En definitiva, entendemos y estamos de acuerdo siempre con los consejos... con las recomendaciones del Consejo de Cuentas, por eso entendemos que debe haber más voluntariedad, en este caso, por parte del Ayuntamiento de Segovia. Que es difícil, cuatro años después, comprobar simplemente con los datos de hace... de hace cuatro años si se está llevando a cabo o no, concretamente en el caso de Segovia, con un cambio, como digo, de Equipo de Gobierno. Y entendemos que, para nosotros, son fundamentales de cara a, por un lado, mejorar la prestación de los servicios que presta el ayuntamiento, de cara a optimizar y reducir costes en algunas de las recomendaciones que van destinadas a ello; y, en otro, pues simplemente a cumplir normativa, y entendemos que así debe ser en una... en un ayuntamiento, en una institución como es, en este caso, el Ayuntamiento de Segovia.

Por tanto, nuestro voto es a favor de estas propuestas, y nos gustaría que así fuera por parte de los partidos que sustentan el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Abrimos un turno en contra. Al ser un turno compartido, tendrán como máximo... el tiempo son diez minutos, se reparte entre dos, serían cinco minutos. Si no se agota el tiempo de cinco minutos, se le acumularía al siguiente. Tiene la palabra Vox, por el partido... por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra doña Susana Suárez Villagrà.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Respecto a la propuesta de resolución presentada por el Partido Socialista, de las 4 recomendaciones presentadas en dicho informe, como bien pudimos saber en el informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio dos mil veintidós, correspondiente al Plan de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veintitrés, 12 de estas 14 recomendaciones fueron aplicadas y 2 fueron tomadas en consideración, por lo que no encontramos demasiado sentido a esta propuesta de resolución presentada por el Partido Socialista, la cual no tendría sentido más allá que el vulnerar desde esta Comisión la autonomía de los municipios.

Además, el Partido Socialista debería saber de sobra que... el estado de aceptación de las recomendaciones, dado que estas fueron valoradas y llevadas a cabo, en su mayoría, bajo el mandato de su partido en el Ayuntamiento de Segovia, y las dos que no fueron aplicadas fueron tomadas en consideración y quedaban pendientes del nuevo Equipo de Gobierno del ayuntamiento.

Entendemos que, dada la aplicación de las recomendaciones y al saneamiento de la Sociedad de Turismo, mencionada en la presentación del informe por parte del señor Amilivia, aunque fuera por medio de una subvención de explotación por parte del Ayuntamiento de Segovia, parte de las preocupaciones de este grupo parlamentario expresada en la presentación del informe quedarían salvadas.

Nos parece preocupante e irónico que el partido que tuvo la gestión de ese ayuntamiento durante 20 años presente estas propuestas de solución, dado que algunas de ellas, como aquellas que se refieren al mal estado de la Sociedad de Turismo, son causa de su nefasta gestión.

Además, mientras que agradecemos a la aplicación de la octava y novena recomendación, que en su momento consideramos de especial importancia, junto con la séptima, que, por la última información de la que disponemos, su toma en consideración, y se abordaría con la toma de posesión de la nueva corporación surgida de las elecciones municipales de dos mil veintitrés. Es decir, su partido, señorías del PSOE, dejó a la siguiente administración, fuera la que fuera, una actuación que debería haber sido llevada a cabo con urgencia y que ustedes no se dignaron a ejecutar.

Dada la importancia del turismo para Segovia y la situación de la Sociedad expresada por el señor Amilivia -y cito textualmente: como una situación financiera delicada y que puede estar incluso en causa de disolución-, no podemos entender que la séptima recomendación, por la cual solicita al ayuntamiento revisar la forma en la sociedad mercantil, dada la situación de medidas de financiación justificada en la propia recomendación. En vez de eso, ustedes sanearon la sociedad por medio de una subvención de explotación que sirve como un parche a corto plazo, pero, a largo plazo, era necesaria la aplicación de esta recomendación, y aun así ustedes no lo hicieron. De tal manera, que me cuesta mucho entender que tuvieran ustedes prisa



por presentar esta propuesta de resolución y, sabiendo de la necesidad, por ejemplo, de la séptima recomendación para el Ayuntamiento de Segovia, no se dieran la misma prisa cuando ustedes gobernaban en dicho ayuntamiento.

Además, como ya destacó este grupo parlamentario en la presentación del informe el pasado cinco de junio, 4,2 millones de euros se destinaron a empresas privadas y familias. El 99,8 % de las obligaciones reconocidas netas se realizaron a través de transferencias corrientes, es decir, se repartieron más de 8.000.000 de euros en transferencias corrientes; y todo esto sin un plan general de subvenciones, como viene dicho en la decimoprimera recomendación del informe y también el decimoprimero punto de su propuesta de resolución, por el cual se dice que el ayuntamiento debe aprobar un plan estratégico de subvenciones que concrete los objetivos, plazos y financiación... financiaciones previstas en la materia de subvenciones, una recomendación que su partido, mientras ostentaba la alcaldía, dejó pendiente para el próximo Equipo de Gobierno del ayuntamiento.

Por lo tanto, señorías, nos parece de especial gravedad y de tener una cara tremenda que, después de haber ostentado el Gobierno del Ayuntamiento de Segovia durante 20 años y teniendo las recomendaciones del informe desde dos mil veintidós, vengan a esta Comisión a exigir a un Equipo de Gobierno que no lleva ni un año en el ayuntamiento que apliquen lo que ustedes no fueron capaces de hacer en 20 años que gobernaron.

Es por ello que, en defensa de la autonomía local –y ahí sí que le doy la razón al señor Hernández, que lo íbamos a decir–, y por los motivos expuestos anteriormente, votaremos en contra de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías, nuevamente. Buenos días... Buenas tardes –perdón–. La propuesta que debatimos se refiere a un informe que se debatió a su vez el pasado cinco de junio del dos mil veintitrés, referida a distintas áreas del Ayuntamiento de Segovia durante el ejercicio de dos mil veinte.

El Grupo Socialista asume la totalidad de las recomendaciones del Consejo de Cuentas y las hace suyas; en este caso, 14. Y, como ustedes saben, el Grupo Parlamentario Popular, tratándose de fiscalización municipal y partiendo desde el respeto de la autonomía municipal constitucionalmente reconocida, no viene haciendo propuestas de resolución tras el debate de los informes del Consejo de Cuentas cuando hablamos de municipios, ya sean municipios pequeños o capitales de provincia; por lo cual, tampoco en este caso vamos a presentar propuestas de resolución tras el informe. El Grupo Parlamentario Popular cree además que las circunstancias actuales nada tienen que ver con las que concurrían en el año dos mil veinte, y a esto, además, se une el cambio de Gobierno en el... en el consistorio del pasado año dos mil veintitrés. No creemos que tenga sentido, en este momento, que las Cortes de Castilla y León aprueben una propuesta de resolución, hoy, referida a la fiscalización del ejercicio dos mil veinte del Ayuntamiento de Segovia.



Bueno, sí nos gustaría, como destacar positivamente tanto la colaboración del Ayuntamiento de Segovia y de sus funcionarios para elaboración de dicho informe... de dicho informe, en su momento.

Pero, por destacar algo que sí que nos llamó la atención -bueno, nos llamaron muchas cosas la atención en su momento, pero, como muy bien ha dicho el procurador del Partido Socialista, no vamos aquí a repetir el debate que ya tuvimos en su momento, ¿vale?-, sí queríamos decir que hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Segovia no aprobó en su momento el límite de gasto no financiero, no efectuó una valoración de la regla del gasto y del límite de deuda. Y otra cosa es que su esfuerzo inversor pues fue menor a la media de las capitales de provincia, y que el informe advirtió de defectos en el sistema de contabilidad del coste de los servicios que presta el ayuntamiento.

Saben que se les recomendó implantar un sistema de contabilidad analítica para normalizar la información sobre los costes de los servicios públicos. Bueno, la verdad que, vuelvo a repetir, que creo que se analizó y se valoró suficientemente el informe en su momento y no quiero extenderme más.

Nos consta que el Gobierno actual del Ayuntamiento Segovia se está esforzando en subsanar los problemas detectados en el informe del Consejo de Cuentas. Por lo tanto, nosotros, partiendo del esfuerzo del Ayuntamiento de Segovia, partiendo de esta continua mejora, partiendo del tiempo transcurrido desde la fiscalización y debate del informe de cuentas, y además contando con nuestro criterio de no inferir en la autonomía municipal y con la seguridad de que el actual Equipo de Gobierno ya está trabajando en mejorar las deficiencias recibidas por el anterior Gobierno socialista, votaremos en contra de esta propuesta.

Agradecemos, como no puede ser de otra manera, el trabajo del Consejo de Cuentas, como hacemos siempre. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder la votación de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. *[Murmullos]*. ¿Tiene... de réplica? *[Murmullos]*. Como ha solicitado el partido... el Grupo Parlamentario Socialista intervención, tiene la palabra el señor Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Gracias, presidente. Voy a ser muy breve; pero, hombre, creo que alguna de las cosas que se han dicho aquí merece una contestación, en este caso, por parte de este partido, que es el que ha presentado las propuestas de resolución.

Empezaré contestando a la portavoz del Grupo Popular, la señora Prieto. Bueno, evidentemente, no nos... no nos pilla por sorpresa, como he dicho al inicio de mi intervención, el voto en contra por parte de ustedes. Pero, bueno, encuentro como una absoluta incongruencia la posición o por qué justifica el PP el voto en contra de estas propuestas de resolución con lo que ha dicho la portavoz del Grupo Vox; porque hablan ustedes de subsanar los errores el nuevo Equipo de Gobierno.



Yo deduzco de lo que ha dicho la portavoz del Grupo Vox que está todo ya solucionado, que, por eso... que qué cara tenemos de traer aquí algo que ya está hecho y realizado, ¿no? Entonces, bueno, yo lo que creo que hay que tener cara para venir aquí a una Comisión y ponerse a leer lo que le ha pasado el asesor de turno y no sepa absolutamente nada de lo que... de lo que está leyendo, que es lo que, señora Suárez Villagrà, ha hecho usted en su intervención.

No sé si usted se ha fijado, porque ni siquiera se ha fijado o se ha dado cuenta de lo que he dicho a mí... al inicio de mi intervención, y es la que consideramos o yo como procurador considero una incongruencia: el que hoy, diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, estemos hablando de una propuesta de resolución que resulta de un debate realizado en junio del dos mil veintitrés sobre un informe de fiscalización del dos mil veintidós, que, a su vez, fue realizado en dos mil veintiuno sobre un ejercicio que es el dos mil veinte. Es decir, si usted hubiera puesto un poquito de interés, probablemente la mitad de su intervención la tenía que haber obviado.

Luego, según usted, pues está ya todo solucionado. Hombre, pues no está tan solucionado cuando la portavoz del Partido Popular indica de que este nuevo Equipo de Gobierno que hay en el Ayuntamiento de Segovia hará todo lo posible para evitarlo. También en mi intervención he dicho precisamente eso: que ojalá se hiciera lo que este procurador viene diciendo en algunos otros informes de fiscalización, y es que el horizonte temporal, después de que se hacen unas recomendaciones por parte del Consejo de Cuentas a la Administración que sea, pues mejor sería, en lugar de al año siguiente, como viene siendo habitual, pasar un período de cuatro o cinco años y ver de verdad si se han aplicado o no. Y consideramos que se deben aplicar no porque no estemos de acuerdo con el principio de autonomía local, sino porque muchas de estas recomendaciones, repito, van destinadas a un cumplimiento normativo y a la mejora de la prestación de los servicios que se hacen desde los ayuntamientos. Por tanto, insistir.

Y luego, no sé si usted se ha dado cuenta, pero ha hablado de “ustedes” hacia nosotros, hacia el grupo que hace, en este caso, las propuestas de resolución, y, que yo sepa, nadie de los que estamos aquí formamos parte o hemos formado parte del Ayuntamiento de Segovia. Por tanto, diríjase a... como grupo político, pero no “ustedes”, porque nosotros, ninguno de nosotros, hemos tenido nada que ver con lo bueno o malo que se haya hecho en el Ayuntamiento de Segovia; que no habrá sido muy malo cuando durante 20 años el Partido Socialista ha ganado las elecciones en dicho ayuntamiento. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Algún grupo parlamentario quiere turno de réplica? ¿Vox? ¿Partido Popular no? Ahora sí, concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación de la propuesta...

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Disculpe, señor presidente, si le he dicho que quería...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

He preguntado.



LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Sí, y le he dicho... Vamos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

He preguntado y nadie lo ha pedido. Tiene la palabra, con un máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Vale. Me van a sobrar cuatro, porque solo voy a aclarar una cosa. La portavoz del Partido Popular lo que ha dicho es que nos consta que el Ayuntamiento de Segovia está subsanando los distintos problemas. No sabemos, y haciendo caso de las recomendaciones, no le puedo asegurar si son uno, tres, entre otras cosas, porque nosotros asesores no tenemos -no sé si el Grupo Socialista lo tiene-.

Y, efectivamente, le pasa al Ayuntamiento de Segovia con el Partido Socialista le pasa lo mismo que a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el Partido Popular: no seremos tan malo cuando llevamos 40 años gobernando. Muchas gracias.

Votación propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate de propuestas resolución, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas. ¿Votos a favor de la propuesta de resolución? Siete. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar. ¿Ha declinado el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! la explicación de voto en contra? ¿No quiere intervenir?

Por lo tanto, finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León este hecho a los efectos oportunos y trasladar el informe de fiscalización sobre lo que han versado dichas propuestas de resolución.

Comenzamos el segundo punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra el señor vicepresidente.

Propuestas de Resolución Informe de Fiscalización

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Ávila, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas en el que se acaba de referir el señor vicepresidente, en relación con el mismo ha



presentado propuestas de resolución admitidas a trámites por la Mesa de la Comisión del Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de siete de abril del dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por este grupo parlamentario, tiene la palabra el procurador don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias. Y buenas tardes. Presenta el Grupo Socialista en el día de hoy 12 propuestas de resolución que emanan de las 12 recomendaciones que presentó aquí el presidente del Consejo de Cuentas, después de haber puesto en valor, como yo creo que la práctica totalidad de los grupos parlamentarios ponen... ponemos en valor el trabajo del Consejo de Cuentas.

Pero, bueno, luego algunos, independientemente de quien gobierne, gobierne nuestro partido o gobiernen otros partidos, hemos entendido desde el primer momento que para dar certeza, para dar firmeza y para que todas esas palabras que se dicen de apoyo al trabajo del Consejo de Cuentas se trasladen, efectivamente, en ese... en ese apoyo, pues entendemos que, independientemente de quien gobierne en cada una, en este caso, de las entidades locales, y independientemente de los informes que se... que se presenten, pues entendemos que transformamos esas propuestas de... esas recomendaciones en propuestas de resolución pues por dar más firmeza, como decía anteriormente, al trabajo del Consejo de Cuentas. Si no, lo demás, como hemos visto en reiteradas ocasiones, pues son palabras huecas por parte de algunos que apoyan, pero ven hasta... -iba a decir ilícito- pero ven... no ven normal que este grupo parlamentario -y debieran de entender la autonomía, al igual que nosotros entendemos la autonomía también municipal y la autonomía de cada uno de los grupos parlamentarios- presentemos estas propuestas de resolución.

Propuestas de resolución que, en este caso, lo que vienen a dar fe o a poner negro sobre blanco es el índice de mejora o las propuestas de mejora, tal y como se acordó en este caso concreto, por lo menos, y tal y como informó el presidente del Consejo de Cuentas, con el riesgo... -que yo dije en mi intervención y que creo que confirmó también el presidente del Consejo de Cuentas- los riesgos de poner en la opinión pública o poner el altavoz de estos informes y los riesgos que corrían las entidades fiscalizadas, las Administraciones fiscalizadas, sobre todo de cara a esos *hackers*, ¿no?, que pudieran tener en mente pues atacar las redes... atacar los equipos informáticos o las redes de seguridad de los ayuntamientos, en este caso.

Son unas propuestas de resolución que emanan de un informe que en eso pues quizás alguien debiera también de analizar el por qué, a día de hoy, estamos debatiendo... -diecinueve de febrero- estamos debatiendo unas propuestas de resolución de un informe, como decía mi compañero Eugenio Miguel, que se registró en las Cortes el veintisiete de diciembre del año veintidós, que el cinco de junio del año veintitrés presentó en estas Cortes el informe el propio presidente del Consejo de Cuentas. Y ya digo que hoy, un año y un mes después, estamos debatiendo las propuestas de resolución. Alguien debería de hacérselo mirar, y desde luego que no será este grupo, porque no es quien tiene ni la mayoría en la Mesa ni la mayoría en



ninguna de las dos Mesas -ni en esta Comisión, ni tampoco en las de las Cortes de Castilla y León- a la hora de, en aquellos períodos en los que hay actividad parlamentaria, el traer un mayor número de Comisiones para poder ponerlo al día, o incluso en las... en los períodos de sesiones en los que no hay actividad declararlo como extraordinario para poder poner al día, ya digo, todos estos informes; porque desde luego que no tendría mucho sentido o no tiene mucho sentido que hoy estemos debatiendo informes o propuestas de resolución de informes de hace un año y un mes que se vieron aquí. Pero como creemos que hay que ser por lo menos coherente con lo que nosotros hemos hecho a lo largo de todo este tiempo, por eso traemos estas propuestas de resolución.

Pero, a más a más, después de haber leído el informe del seguimiento de las recomendaciones, que el pasado... la pasada Comisión -creo recordar- trasladó el presidente de la... del Consejo de Cuentas aquí en esta... en esta misma Comisión, en esta mismas Cortes, en las que echando un vistazo a sus palabras en concreto -y ya digo que, independientemente, en este caso no gobernaba el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Ávila, pero en otros hemos... se ha gobernado, como decía mi compañero, en Segovia, y hemos traído esas mismas propuestas de resolución-, no tiene mucho sentido que, después de un año y un mes, estemos debatiendo esto cuando el Ayuntamiento de Ávila, a instancias del Consejo de Cuentas, ni contestó a ninguna de las recomendaciones propuestas por el Consejo de Cuentas, y, por lo tanto, si no ha contestado, tampoco han sido aplicadas esas 12 recomendaciones.

Por lo tanto, yo dejo aquí el análisis de que quien tiene la capacidad y la potestad para poder agilizar determinadas Comisiones y determinados informes a la hora de ponerlos al día pues que lo analice y llegue a la conclusión más idónea, más adecuada, si verdaderamente queremos prestar un servicio, uno, a los Ayuntamientos, y, otro, de cara a la opinión pública también, para que no digan que, bueno, puedes luego algunos o algunas decir que no tiene mucho sentido lo que aquí presentamos; pero quien tiene las mayorías son quien tienen las mayorías.

A partir de ahí, las 12 propuestas -que no las voy a leer porque están registradas y están, me imagino, que estarán todos a disposición en el propio orden del día- lo que viene a dar fe o lo que viene a poner negro sobre blanco es la necesidad de mejora, la necesidad de asumir y promover compromisos firmes por parte de los Plenos, desarrollar una estructura, determinar por parte de los responsables de seguridad, en coordinación con otros serie de responsables, unos procedimientos que ahonden un poco más en la firmeza del entorno... del entorno y de la fortaleza tecnológica del ayuntamiento, que se determinen políticas de seguridad que garanticen una documentación suficiente en el entorno este de las tecnologías de información del ayuntamiento.

En fin, son 12 puntos en los que -ya digo-, desgraciadamente, el Ayuntamiento de Ávila no contestó y, por lo tanto, tampoco han sido aplicadas. Y que nosotros, como venimos haciendo desde hace muchísimos años, para dar consistencia, para dar firmeza y para dar realce a los informes que... que pone negro sobre blanco el Consejo de Cuentas y que todos aquí decimos que agradecemos el trabajo, pero, luego, pues la verdad es que poco o ningún caso les hacemos, independientemente de que sean entidades locales o se inste a las universidades, o, bueno, ya a la Junta de Castilla y León ya para qué vamos a hablar, ¿no? Por supuesto que no, que nunca se ve por parte de algún grupo político ninguna de esas recomendaciones como algo positivo, como algo de mejora.



Pero, bueno, es el Día de la Marmota, es prácticamente siempre lo mismo, pero, desde luego, nosotros nos mantendremos firmes en que cada una de las recomendaciones que ponga encima de la mesa el Consejo de Cuentas, nosotros lo trasladaremos como propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno en contra compartido, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Francisco Javier Carrera Noriega, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente. Señor... Primero una leve referencia al señor Hernández Alcojor. Después comentamos, si quiere, lo de... lo de los OCEX y las diferencias y lo que usted me quería decir y lo que creo que realmente dijo. Lo comentamos y así nos ponemos de acuerdo, que va a ser muy sencillo, porque es un tema únicamente administrativo.

En relación a lo que ustedes presentan, no voy a darles ninguna sorpresa. Vamos a votar en contra por las razones que ya se han barajado por ustedes. No voy a ser original tampoco en eso. Con lo cual, pues ya queda claro cuál es nuestra toma de posición.

Si me gustaría decir algo, y es que cuando llegué aquí como procurador hace dos años, representando a mi grupo parlamentario en esta Comisión de Economía, una de las primeras cosas sobre las que me llama la atención los informes... relacionado con los informes del Consejo de Cuentas era el enorme desplazamiento temporal que existía entre las presentaciones aquí al Parlamento y las recomendaciones o conclusiones que se debatían aquí en el... en las Cortes. Era algo que realmente a alguien que venía, como yo, del mundo privado, acostumbrado a otro tipo de operativas, pues le chocaba.

Y me alegro que ustedes se hayan unido a esta opinión, porque es una opinión que realmente es palmaria. Algo no está funcionando bien cuando... y ustedes mismos están denunciando el hecho de que estemos discutiendo informes de hace cuatro años. Y pues eso requiere, evidentemente, que se haga un profundo análisis de las razones que llevan a esta especie de dilatación en el tiempo.

Porque, efectivamente, si hay algo que pierde eficacia es algo que se dilata mucho en el tiempo, sobre todo porque las circunstancias pueden cambiar, como ha ocurrido tras las elecciones municipales del año pasado. No es el caso del Ayuntamiento de Ávila, no es el caso. El Ayuntamiento de Ávila sigue siendo el mismo que era, la misma... tiene la misma composición, y por lo que se ve sigue haciendo lo mismo.

Y yo lo único que puedo decir, en relación a este punto, es que trasladaré el resultado de las propuestas de resolución en el informe a los concejales de Vox en el Ayuntamiento de Ávila, para que, en la medida de lo posible, haga toda la presión que puedan para que estas medidas se lleven a cabo, porque creo que es la mejor de las maneras, respetando la autonomía municipal, y que tengan conocimiento de qué es lo que el Consejo de Cuentas ha determinado sobre la gestión del Ayuntamiento de Ávila. Por mi parte, nada más y muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno compartido en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el procurador don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Desde el Grupo Popular -yo sí lo voy a decir- respetamos la autonomía municipal, sin duda, y por supuesto que los informes del Consejo de Cuentas no son vinculantes, pero sí son necesarios. Es importante respetar la autonomía local o municipal, porque fortalece la democracia al descentralizar el poder y fomenta un Gobierno más cercano y transparente, siendo un pilar fundamental de nuestro sistema político español protegido por la Constitución.

Eso no quita que no se tengan que establecer las medidas y procedimientos necesarios para implantar de forma efectiva los controles básicos de ciberseguridad y el grado de efectividad que alcanzan, y más en el Ayuntamiento de Ávila, pues nos tememos, como se ha dicho, que no se ha avanzado nada.

Yo creo que, independientemente de la fecha del informe del Consejo de Cuentas y cuando se debatiera, sigue estando de actualidad porque en este caso no se ha avanzado nada. Y también haremos llegar a los concejales del Ayuntamiento de Ávila del Partido Popular estas 12 recomendaciones que han derivado estas 12 propuestas de resolución.

Pero, en realidad, de aquella auditoría operativa del Consejo de Cuentas se desprendía y se desprende que el... un Ayuntamiento como Ávila debe de disponer una estructura de tecnologías de la información y de las comunicaciones TIC de cierta complejidad que garantice y que cumpla con los requisitos de seguridad necesarios mediante la transformación digital impuesta por las nuevas exigencias y por la normativa. Y más en un Ayuntamiento con un presupuesto consolidado superior a 60 millones de euros, lo que corrobora que, efectivamente, con el tamaño y el presupuesto necesario, tienen que garantizar la implantación de los controles básicos de ciberseguridad. Los datos que se analizaron por parte del Consejo de Cuentas en aquel informe arrojaban esas 49 conclusiones y 12 recomendaciones, que son las que hoy estamos debatiendo.

Destacó el Consejo en su informe -es bueno recordarlo- que, a pesar de mantener una actitud de colaboración del Ayuntamiento de Ávila -también he de decir la parte buena que decía-, faltan controles más eficientes de ciberseguridad. El proceso existe, pero no se gestiona bien, el enfoque general de gestión no es organizado y la organización no proporciona un entorno estable, dependiendo en exceso de la competencia y buena voluntad de las personas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular destacamos que las conclusiones se dirigen a problemas de diseño o de inversión en medios humanos y materiales. Lo que sí que voy a decir es que, a la vista de estas 12 propuestas de resolución planteadas, no parece que estemos ante el ejemplo de lo que podamos calificar como una buena gestión, sino todo lo contrario. Existe una falta de personal, acumulación de tareas en un único responsable y no están cubiertos puestos imprescindibles, como es el responsable de seguridad; y la práctica totalidad de los procesos analizados para su



adaptación a la normativa están en período de iniciación o no están, ni siquiera cuentan con el personal necesario para implantarlos.

En definitiva, según esos datos, esto podría llevarnos a creer que la situación es muy mala en esta materia en el Ayuntamiento de Ávila. Pero, al no ser vinculante el informe del Consejo de Cuentas, esperamos que esas 12 recomendaciones hayan ya sido tomadas en consideración por parte del Ayuntamiento de Ávila -las seguiremos con atención-, sin necesidad de convertirlas en propuestas de resolución obligatorias. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Algún grupo parlamentario quiere turno de réplica? Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, gracias. No, dos matizaciones. Decía el portavoz de Vox que no le sorprendía... que no iba a haber sorpresas. No, sorpresas la verdad es que no hay ninguna; eso es cierto, que no hay ninguna sorpresa por parte de nadie ya a estas alturas aquí. Y que le... y que le llamaba mucho la atención cuando entró aquí a las Cortes de Castilla y León lo que se dilataban en el tiempo, ¿no?, desde que se presentaban las... Bueno, pues usted tiene la posibilidad en los diferentes foros y en los diferentes órganos de estas... de esta casa de poder instar y decir a sus colegas del Partido Popular que se agilicen mucho más estos trámites; tiene esa posibilidad.

Nosotros yo creo que lo hemos propuesto en infinidad de ocasiones. Lea las intervenciones de mi grupo y las mías a lo largo de todos estos años y nada... bueno, casi casi a peor. En vez de arreglarse algo, yo creo que hemos ido a peor a lo largo de esta pasada... de esta presente legislatura.

Que trasladará a sus compañeros de Ávila cuáles son las propuestas de resolución. Y a los de Segovia, también tiene en Segovia; lo que pasa que ahí gobierna con el Partido Popular y, entonces, igual incomoda, incomoda, igual. Digo que igual la incomoda un poquito más, puede incomodar al Partido Popular, no solo de Ávila, porque estas propuestas y las que ha presentado mi compañero pues unas son en número de 12 y otras en número de 14, pero las propuestas de resolución emanan de ahí, de los informes del Consejo.

Por lo tanto, si traslada a los compañeros de Ávila, que me imagino -quiero pensar- que estarán al cabo y al tanto de cuál han sido esas propuestas de resolución, quiero pensar que así es, pues seguramente también tendrá esa eficacia de trasladárselo también a sus colegas de Segovia para que se lo digan al alcalde de Segovia, para que se pongan también. O igual no, eso ya cada uno verá.

Claro, decía también el del Partido Popular que no son vinculantes, pero sí necesarios. Sí, bueno, es verdad, son necesarios, aunque ustedes no les hacen ni caso, pero son necesarios. Pero ya no ustedes, que decía que también se lo iba a trasladar a sus compañeros de Ávila. Pues, hombre, yo lo que creo que también debe de hacer -porque decía antes que es el Día de la Marmota- las recomendaciones que presenta el presidente del Consejo de Cuentas en tres informes que me venga a la



cabeza ahora mismo -Cuenta General de la Comunidad, Contrato del Sector Público Local y el Fondo de Compensación, el FCC- son todos los años los mismos y a quien insta es a la Junta de Castilla y León.

Yo lo que espero es que usted -que estoy convencido que así lo va a hacer- hable con sus colegas, con sus compañeros de partido, consejeros, en este caso, de Economía y Hacienda, y les diga que cómo es posible, que hay que hacer caso al Consejo de Cuentas de todos esos informes que presentan y que es... que para ustedes es un poco reiterativo y, bueno, pues que no quieren entrar en discusión con el Grupo Socialista porque traemos siempre las mismas propuestas de resolución, y que les hagan un poco de caso.

Yo no es por desanimarle, pero ya se puede imaginar cuál es la respuesta, ¿no? No hacen ni a usted ni al Consejo de Cuentas ni a nadie absolutamente ningún caso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica compartido, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Francisco Javier Carrera Noriega, por un tiempo máximo, entre los dos, de cinco minutos.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muy brevemente, señor presidente, muchas gracias. Señor González Reglero, le recuerdo que estamos en el punto número dos del orden del día y el punto número dos del orden del día se refiere al Ayuntamiento de Ávila, no sé por qué tengo que meter al de Segovia. Eso ya será una cuestión nuestra si lo metemos o no lo metemos; pero estamos en el punto dos del orden del día, que se refiere al Ayuntamiento de Ávila. Con eso creo que le dejo contestado.

Y en segundo... en segundo lugar, hay una cuestión que usted está planteando. Vamos a ver, señor González Reglero, existe una ley y un reglamento del Consejo de Cuentas. Creo que usted, con los años que lleva aquí, ya se habrá enterado que las tiene, una... una ley y un reglamento, y sabe exactamente cómo tiene que funcionar el Consejo de Cuentas en base a esa ley y ese reglamento. Para modificar el funcionamiento del Consejo de Cuentas es necesario modificar la ley y el reglamento; supongo que usted llegará hasta ahí para saberlo. Nosotros llevamos aquí dos años. En ningún caso he visto ninguna propuesta en estos dos últimos años por parte de su grupo de modificación de ninguno de los aspectos relacionados con el Consejo de Cuentas. Entiendo que a lo mejor es que están de acuerdo con cómo funciona.

Yo, desde luego... yo, desde luego, creo que es mejorable; yo, desde luego, pienso que es mejorable. Ustedes no sé qué es lo que pensarán, pero yo creo que es mejorable; y es una cuestión que quizás haya que abordar en el futuro.

Por lo tanto, dicho esto, y desde el convencimiento de que, además, mejoraría no solamente la gestión del propio Consejo de Cuentas, sino el nivel de coercitividad que tienen que tener sus resoluciones, pues sería deseable que en el futuro todo esto se valorara. Porque, efectivamente, el problema que tenemos hoy en día es que muchas de las propuestas de resolución o la mayor parte de ellas no son vinculantes por el hecho de que no existe una coercitividad aplicable, porque recordemos que el Consejo de Cuentas no fue constituido en su día como un tribunal, sino únicamente como un consejo asesor externo para la revisión de las cuentas de la Junta de Castilla y León.



Por tanto, creo que debemos matizar bien de qué es lo que estamos hablando, con cierto conocimiento y sobre todo con algún tipo de rigor jurídico a la hora de exponer determinadas cuestiones. Muchas gracias.

Votación propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la propuesta de resolución que acabamos de votar.

¿Algún grupo parlamentario quiere explicar su voto? ¿Ninguno? En cumplimiento a lo... Finalizada la tramitación de las propuestas de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León este hecho a los efectos oportunos y a trasladar el informe de fiscalización sobre el que se han versado dichas propuestas de resolución.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos].